PROPUESTAS MODF. RPT PERSONAL FUNCIONARIO
CREACIÓN PUESTO COORD. CALIDAD E INNOVACIÓN

CONSEJERÍA	MODIFICACIÓN RPT
AGRICULTURA, M. AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
BIENESTAR SOCIAL	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
FOMENTO	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
HACIENDA	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
SANIDAD	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26
SESCAM	CREAR 1 RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN N-26

27/03/2018

Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

INFORME- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Resulta necesario introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, que desarrollan tareas, en materia de Coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016 resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica, en el ámbito de cada consejería, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como la simplificación y la calidad y el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de Coordinador/a de Calidad e Innovación en la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, racionalizan y ordenan las plantillas de personal, determinan sus efectivos y perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, dotando así, a cada puesto de trabajo del perfil más adecuado para asegurar la prestación del mejor servicio público.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y

eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se remite esta propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo, que presenta las siguientes características:

Denominación: Coordinador/a de Calidad e Innovación
Área Funcional: A008
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 26
Jornada: Jornada Partida.
Complemento Específico: 15.772,92€
Centro de trabajo: Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
Forma de Provisión: Concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características y área funcional requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica

Funciones:

.- Puesto técnico de apoyo en las tareas relativas a administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación, racionalización y protección de datos.

.- Funciones de impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos y protección de datos.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Juana Velasco Mateos-Aparicio

Castilla-La Mancha

INFORME INICIO TRAMITE DE MODIFICACION DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

Se solicita informe previo de esa Dirección General para llevar a cabo la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario en el sentido que a continuación se detalla:

Resulta necesario introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, que desarrollan tareas, en materia de Coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016 resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica, en el ámbito de cada consejería, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como la simplificación y la calidad y el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de **Coordinador de Calidad e Innovación**, con siguientes características del puesto de trabajo:

- Sub-Grupo A1/A2 Nivel 26
- Área Funcional: A008
- Puesto técnico, de apoyo en las tareas relativas a administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación, racionalización y protección de datos.
- Funciones; impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos y protección de datos.
- Forma de provisión: concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características y área funcional requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica.
- Tipo de jornada: partida
- Complemento Específico: 15.772,92 €

Toledo 12 de marzo del 2018

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Natividad Zambrano Rosa

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 398
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

INFORME- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 2BF33059E1E1CF63AFD2B1

Resulta necesario introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, que desarrollan tareas, en materia de Coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016 resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica, en el ámbito de cada consejería, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como la simplificación y la calidad y el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de Coordinador/a de Calidad e Innovación en la Secretaria General de la Consejeria de Economía, Empresas y Empleo.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, racionalizan y ordenan las plantillas de personal, determinan sus efectivos y perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, dotando así, a cada puesto de trabajo del perfil más adecuado para asegurar la prestación del mejor servicio público.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y

eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se remite esta propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo, que presenta las siguientes características:

Denominación: Coordinador/a de Calidad e Innovación
Área Funcional: A008
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 26
Jornada: Jornada Partida.
Complemento Específico: 15.772,92€
Centro de trabajo: Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
Forma de Provisión: Concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características y área funcional requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica

Funciones:

.- Puesto técnico de apoyo en las tareas relativas a administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación, racionalización y protección de datos.

.- Funciones de impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos y protección de datos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO
Firmado digitalmente el 21-03-2018
por RAFAEL ARIZA FERNANDEZ

Fdo.: Rafael Ariza Fernández.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 2BF33059E1E1CF63AFD2B1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Consejería:

1.- Creación puesto Coordinador/a de Calidad e Innovación

Resulta necesario introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, que desarrollan tareas, en materia de Coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016 resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica. De conformidad con lo anterior, y en lo que respecta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como la simplificación y la calidad y el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de **Coordinador/a de Calidad e Innovación,** adscrito a la Secretaría General, cuyas características serán las siguientes:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 247 400

www.castillalamancha.es

- Sub-Grupo A1/A2 Nivel 26
- Área Funcional: A008
- Puesto técnico, de apoyo en las tareas relativas a administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación, racionalización y protección de datos.
- Funciones: impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos y protección de datos.
- Forma de provisión: concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características y área funcional requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica.
- Tipo de jornada: partida
- Complemento Específico: 15.772,92 €.

Toledo, 05 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 247 400

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha
Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

PROPUESTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR/A DE CALIDAD E INNOVACIÓN.

La aparición de nuevas funciones a desarrollar en esta Consejería en materia de coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación, racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, justifica la necesidad de crear un nuevo puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de esta Consejería. Al amparo del artículo 5 apartado e) del Decreto 86/2015 de 14/07/2015, (DOCM Nº 138 de 16 de Julio de 2015) esta Secretaría General propone la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

Creación de un puesto técnico de apoyo en las tareas relativas a la administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación, racionalización y protección de datos, con las siguientes características:

- Denominación: **COORDINADOR/A DE CALIDAD E INNOVACIÓN.**
- **Sub-Grupo** A1/A2
- **Nivel:** 26
- **Complemento específico**: 15.772,92 €.
- Área funcional: **A008**
- Tipo de jornada: **Partida**
- Forma de provisión: **Concurso singularizado**, por tratarse de un puesto que por sus características requiere de una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica.
- Centro de Trabajo: Secretaría General de la Consejería de Fomento.
- **Funciones:** impulso de la administración electrónica, mejora de la calidad de los servicios, simplificación y racionalización administrativa, adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos y protección de datos.

Toledo, 19 de Marzo de 2018
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Paloma Heredero Navarruel.

SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE FOMENTO Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la consejería correspondiente.

La presente memoria tiene por objeto, la propuesta motivada para llevar a cabo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la creación de un puesto de **RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN** adscrito a la Secretaria General.

Dicha creación obedece a la necesidad de introducir mejoras en la RPT de la Consejeria, para implementar el desarrollo de tareas, en materia de Coordinación de calidad, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Reglamento (UE) 679/2016, resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica, en el ámbito de la consejería, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización y así como el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de **Responsable de Calidad e Innovación**, con siguientes características del puesto de trabajo:

- Sub-Grupo A1/A2 Nivel 26
- Área Funcional: A008
- Puesto técnico, de apoyo en las tareas administrativas al Área de Normativa, Transparencia y Admón. Electrónica.
- Dependencia jerárquica: jefatura de Área.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel.: 925 266 500
e-mail: secretariageneral.hacienda@jccm.es

www.castillalamancha.es

- Funciones; impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos.
- Forma de provisión: concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características y área funcional requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en la materia tan específica.
- Tipo de jornada: partida
- Complemento Específico: 15.772,92 €.

En consecuencia SE PROPONE la modificación de la Relación de Puestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos que se indican en el ANEXO adjunto.

En Toledo, a 20 marzo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Carlos Barrios Leganés.

Castilla-La Mancha

PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD
NÚMERO TRÁMITE: XXXX2018030001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

Justificación:

Resulta necesario introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, que desarrollan tareas, en materia de Coordinación de calidad, administración electrónica, simplificación racionalización administrativa, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016 resultando necesario trabajar en el desarrollo e implementación de ambas normas en la Administración autonómica, en el ámbito de cada consejería, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como la simplificación y la calidad y el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear el puesto de trabajo de **Responsable de Calidad e Innovación**, con siguientes características del puesto de trabajo:

Castilla-La Mancha

Puesto:	Denominación:
13614	RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACION

Características:

Consej.SANIDAD Prov.SERVICIOS CENTRALES Serv.SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD
Denom.RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACION Loc.TOLEDO CT.SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
FP.S TJ.JP Plazas 1 PA.0 Niv.26 A.Func.A008 Cl. Gr.AB Cuerpos C.Esp.15772.92 Títulos Otros req.

En Toledo, a 23 de marzo de 2018

SECRETARIA GENERAL de SANIDAD

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Castilla-La Mancha
SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: MARTÍN RUIZ, ELENA

INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, define las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se expone.

CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO: COORDINADOR/A DE CALIDAD E INNOVACIÓN.

El Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, encomienda a la Secretaría General la iniciativa e impulso de la normalización y racionalización administrativa, simplificación de procedimientos administrativos, medidas de acercamiento de la Administración al ciudadano, e impulso y coordinación de la implantación de medios informáticos en el ámbito del SESCAM.

En este sentido, es preciso introducir algunas mejoras en relación con los puestos de trabajo que desarrollan tareas en materia de coordinación de calidad, transparencia, participación y protección de datos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Reglamento (UE) 679/2016, siendo necesario trabajar en el desarrollo

e implementación de dichas normas en el ámbito de este organismo autónomo, por lo que resulta imprescindible reforzar la relación de puestos de trabajo para la gestión, planificación, coordinación y aplicación efectiva de la administración electrónica en nuestra organización, así como el Reglamento de Protección de Datos.

El impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa, así como la adaptación a la nueva normativa, justifica la necesidad de crear un puesto técnico, con las características que a continuación se indican:

Denominación: Coordinador/a de Calidad e Innovación
Grupo: A1/A2
Nivel: 26
Área funcional: A008
Complemento Específico: 15.772,92 €
Forma de provisión: concurso singularizado, al tratarse de un puesto que, por sus características y área funcional, requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en una materia tan específica.
Tipo de jornada: JP
Centro de trabajo: Secretaría General
Funciones: Impulso a la administración electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación y racionalización administrativa y la adaptación a la nueva normativa en los procedimientos electrónicos.

Toledo, 16 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL,

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Castilla-La Mancha
sescam

Fdo: Luis Ruiz Molina.

Anexo I

********** Requisitos **********

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Tít.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Hacienda y Administraciones Publicas, Fomento, Educación, Cultura y Deportes, Economia, Empresas y Empleo, Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural, Sanidad, Bienestar Social y Servicio de Salud de C.M.															
Puesto que se crea:															
Hacienda y Administraciones Publicas															
Servicios Centrales															
Secretaría General de Hacienda y Administraciones Publicas															
13612		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Secret.Gral.Hacienda y Admones. Pcas.
Puesto que se crea:															
Fomento															
Servicios Centrales															
Secretaría General de Fomento															
13611		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Secret.Gral.Fomento
Puesto que se crea:															
Educación, Cultura y Deportes															
Servicios Centrales															
Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes															
13610		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Sec.Gral.C.Educac., Cult. y Dep.
Puesto que se crea:															
Economia, Empresas y Empleo															
Servicios Centrales															
Secretaria General Economia, Empresas y Empleo															
13609		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	S.G. de Economia, Empresas y Empleo

Anexo I

********** Requisitos **********

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se crea:															
		Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Servicios Centrales Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural													
13607		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	S.G. Agricultura,Med.Ambiente y Des.Rur.
Puesto que se crea:															
		Sanidad Servicios Centrales Secretaria General de Sanidad													
13614		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Secretaria General de Sanidad
Puesto que se crea:															
		Bienestar Social Servicios Centrales Secretaría General de Bienestar Social													
13608		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Secretaria General de Bienestar Social
Puesto que se crea:															
		Servicio de Salud de C.M. Servicios Centrales Secretaría General													
13615		Responsable de Calidad E Innovacion	1	0	AB		26	15.772,92	S			A008	JP	Toledo	Secret.Gral.Sescam